

2023 - 70 AÑOS DE LA
PRIMERA ELECCIÓN
DEMOCRÁTICA EN LA
PAMPA

NO A PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

2023 - AÑO DEL 40º
ANIVERSARIO DE LA
RESTAURACIÓN
DEMOCRÁTICA



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 6074/2006

INICIADOR: CONTADURIA GENERAL.

EXTRACTO: S/ MODIFICACION DE DECRETO PARA NUEVOS MONTOS DE CONTRATACIONES EN GENERAL.

DICTAMEN ALG N° 317/23 .-

Señor Secretario General de la Gobernación:

Vienen las presentes actuaciones a consideración de este Órgano Asesor a fin de formular el análisis estrictamente jurídico del Proyecto de Decreto obrante a fojas 1314/1315.

El mismo tiene por objeto incorporar al Decreto N° DECRE- 2023-58-E-GLP-GPLP, el artículo 24 bis que autoriza al Subsecretario de Salud, con la aprobación del Ministro de Salud, a contratar en forma directa, y por el lapso de 6 meses, la compra de stent cardíacos e insumos, hasta 2.500 módulos para llevar adelante la atención de pacientes en el Servicio de Hemodinamia del Hospital René Favaloro.

Dicho Decreto reglamenta los mecanismos de contratación previstos en la Ley N° 3, estableciendo los montos y determinando los funcionarios responsables de autorizar y adjudicar o aprobar las contrataciones públicas.

Así, los artículos 19 al 30 regulan supuestos particulares de salud que requieren de una contratación especial.

Un caso más a regular es el que se pretende incorporar por el proyecto de decreto remitido, el cual consiste en una habilitación al Subsecretario de Salud a contratar en forma directa la compra de stent cardíacos e insumos de hemodinamia, sujeto a un plazo y monto dinerario.



El mérito de dicha modificación se funda en la nota del Jefe del Servicio de Cardiología del Hospital Rene Favaloro, obrante a fojas 1313 de la que se desprende la necesidad inmediata de adquirir

2023 - 70 AÑOS DE LA
PRIMERA ELECCIÓN
DEMOCRÁTICA EN LA
PAMPA

NO A PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA

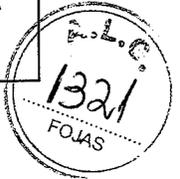


DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

2023 - AÑO DEL 40º
ANIVERSARIO DE LA
RESTAURACIÓN
DEMOCRÁTICA

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 6074/2006

INICIADOR: CONTADURIA GENERAL.

EXTRACTO: S/ MODIFICACION DE DECRETO PARA NUEVOS MONTOS DE CONTRATACIONES EN GENERAL.

DICTAMEN ALG N° 317/23

materiales indispensables para la asistencia de pacientes con cuadros clínicos de síndromes coronarios con y sin elevación del segmento de elevado riesgo de mortalidad.

Desde el punto de vista legal y técnica legislativa no existen observaciones que señalar.

Sin perjuicio de ello, cabe señalar que de los propios argumentos del considerando del proyecto de decreto surge que el Ministerio de Salud en el Expte. N° 11707/23 tramitó dos procedimientos licitatorios públicos a fin de la contratación de la provisión de insumos para el servicio de hemodinamia (stent cardíacos), los cuales fueron declarados desiertos, habilitando consecuentemente la excepción legal de contratación directa contenida en el artículo 34 inc. C), ap.2 de la Ley N° 3.

Sin más que agregar, previo control extrínseco del texto (redacción, gramática, ortografía, etc), el Proyecto de Decreto se encontrará en condiciones de ser puesto a consideración del Poder Ejecutivo a los fines pertinentes.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 20 DIC 2023



Griselda OSTERTAG
ABOGADA
Asesora Letrada de Gobierno
Provincia de La Pampa